Al contestar Cite Este No. **GOB-I-CR-2026-0004433**

SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

No. Contrato:	SS-CD-CVI-1119-2025
Fecha de Suscripción:	07/11/2025
Contratista:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS
Objeto:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MÉDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD", Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Plazo:	SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONVENIO
Valor:	SETECIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS ($705.224.088) M/CTE,

ACTO DE REASIGNACION DE SUPERVISIÓN

Bogotá D. C., 8 de mayo de 2026

Conforme al objeto del contrato antes identificado, se requiere de un supervisor que cumpla con las siguientes condiciones establecidas en el Manual de Gestión Contractual del Departamento de Cundinamarca:

1. Profesional en enfermería
2. 12 meses de experiencia profesional relacionada
3. Conocimientos en áreas de la Salud

Se procedió a verificar las condiciones antes indicadas de la funcionaria, Diana Marcela Forero Delgado, identificada con cedula de ciudadanía 1.069.719.351 de Fusagasugá Cundinamarca, Director Operativo, Código 009 grado 03, de la Dirección de Desarrollo y Gestión de la Red de Prestación de Servicios, de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, dejando constancia que cumple/*n* con las mismas, así:

1. Profesional en enfermería
2. 12 meses de experiencia profesional relacionada
3. Conocimientos en áreas de la Salud

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el ***Decreto*** 161 de 2024 ***MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA***. Parte I DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN, Capítulo I ASPECTOS GENERALES, numeral 5 COMPETENCIA Y DELEGACIÓN, el Despacho de la Secretaria de Salud de Cundinamarca.

RESUELVE:

GOB-I-CR-2026-0004433

PRIMERO. Reasignar de manera definitiva la supervisión del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SS-CD-CVI-1119-2025, a la funcionaria Diana Marcela Forero Delgado, identificada con cedula de ciudadanía 1069719351 de Fusagasugá Cundinamarca Director Operativo, Código 009 grado 03, de la Dirección de Desarrollo y Gestión de la Red de Prestación de Servicios, de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, a partir del 11/05/2026 para efectos legales.

SEGUNDO. Advertir que dentro de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, Ley 1952 de 2019, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, o las que modifiquen o complementen, el Decreto 161 de 2024 ***MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONA TORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA***, y demás normativa vigente sobre la materia.

TERCERO. El supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

CUARTO. La supervisión deberá presentar informes sobre la ejecución del contrato de manera frecuente y periódica, cada Mes.

QUINTO. Notifíquese al supervisor al correo electrónico institucional o mediante el sistema de gestión documental CONDOR, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, advirtiendo que contra la presente no procede recurso alguno.

.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA
SECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARÍA DE SALUD

Proyectó: Esmeralda Rodriguez Arias/Secretaria DAF
Aprobó Diego Fernando Charry Ballesteros – Director Administrativo y Financiero
Revisó: Sandra Milena Duarte – Jefe de oficina asesora jurídica
: . TINJACA / SECRESA

COMUNICACIÓN

(Se deja constancia de envío de forma electrónica; igualmente se le informa que el contrato y sus anexos se encuentran publicados en la página del SECOP, y se le recuerda que todos los documentos contractuales deben publicarse en esa página, máximo dentro de los tres

GOB-I-CR-2026-0004433

(3) siguientes a su emisión. En caso de cualquier inquietud sobre la documentación del contrato puede dirigirse al encargado jurídico de su dependencia.

.

GOB-I-CR-2026-0004433